

4.4.6 Movimiento Ciudadano

4.4.6.1 Diputados de la Asamblea Legislativa.

Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12387/15 de fecha 10 de febrero de 2015, informó a MC el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MC cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de informes".

Por lo que corresponde a MC, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
40	0	0	40	0	0

Observaciones de informes

Primer Periodo

Revisión de gabinete

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que todas nuestras erogaciones fueron realizadas a través de nuestra cuenta concentradora, por tal motivo no se realizaron aportaciones en efectivo a las cuentas de nuestros candidatos, así mismo me permito informarles que el porcentaje lo asigna el Sistema Integral de Fiscalización mismo que se desconocía previo al registro de las pólizas de egresos, asimismo se anexa Oficio CODF/TESO/123/2015, de fecha 05 de Junio de 2015 en el que se informa la distribución del financiamiento para campaña 2014-205.

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la distribución del financiamiento público solicitada por esta autoridad electoral, por lo que se considera **atendida** la observación.

- ◆ *De la revisión a los formatos informes de campaña y sus anexos presentados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que en un caso el informe de los apartados VIII y IX, correspondiente a los nombres y firmas de los responsables de la información y del candidato. El caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SECCION FALTANTE
DISTRITO XX	OSCAR ROMERO MAGAÑA	INFORME INCOMPLETO FALTAN APARTADOS VII Y VIII

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dicha información será presentada en el segundo informe.

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte del candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa solicitada por esta autoridad electoral por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Delegación.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar relación de candidatos registrados ante el OPLE indicando nombre, cargo y nombre de distrito o delegación, así mismo se anexan oficios referentes a las sustituciones presentadas ante el instituto.

La respuesta proporcionada por el partido, se consideró satisfactoria, toda vez que proporcionó la relación de candidatos al cargo de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, registrada ante el Instituto Electoral del Distrito Federal; por lo cual, la observación se consideró **atendida**.

Informe de campaña

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido presentó Informes de Campaña al*

cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, los cuales carecen de las firmas de los representantes financieros y los candidatos, los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE
<i>I</i>	<i>Miguel Ángel Cuesta García</i>
<i>II</i>	<i>Yadira Nava Nivon</i>
<i>III</i>	<i>Elizabeth Sánchez Alcántara</i>
<i>IV</i>	<i>Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez</i>
<i>V</i>	<i>Mayra Eliana Espejel Rodríguez</i>
<i>VI</i>	<i>Eric Abel Hernández Mercado</i>
<i>VII</i>	<i>Elizabeth Figueroa Hurtado</i>
<i>VIII</i>	<i>Héctor Gerardo Carpy Bautista</i>
<i>IX</i>	<i>Yakiri Rubi Rubio Aupart</i>
<i>X</i>	<i>Alfonso Gordillo Vázquez</i>
<i>XI</i>	<i>Denise Lizbeth Nava Reyes</i>
<i>XII</i>	<i>Lorena García Alonso</i>
<i>XIII</i>	<i>Blanca Alejandra del Rio Ávila</i>
<i>XIV</i>	<i>Perla Yadira Escalante Domínguez</i>
<i>XV</i>	<i>Ramón Hernández Miranda</i>
<i>XVI</i>	<i>Leticia Esther Varela Martínez</i>
<i>XVII</i>	<i>María Pía Teresa De Vecchi Armella</i>
<i>XVIII</i>	<i>Leticia Del Carmen Polo Hernández</i>
<i>XIX</i>	<i>Daniela Ivonne Gregorio Neria</i>
<i>XX</i>	<i>Oscar Romero Magaña</i>
<i>XXI</i>	<i>Rogelio Orozco Aguilar</i>
<i>XXIII</i>	<i>Héctor Jesús Nieves Hernández</i>
<i>XXIV</i>	<i>María de los Angeles Nava Chávez</i>
<i>XXV</i>	<i>Semiramis Molina Monroy</i>
<i>XXVI</i>	<i>Miguel Sosa Tan</i>
<i>XXVIII</i>	<i>Angel Ildeberto Flores Molina</i>
<i>XXIX</i>	<i>Pedro Salcedo García</i>
<i>XXX</i>	<i>Rafael Ochoa Valdivia</i>
<i>XXXI</i>	<i>Lía Olvera Jiménez</i>
<i>XXXII</i>	<i>Carlos Ortiz Chávez</i>
<i>XXXIII</i>	<i>Cruz Erlyn López Rivas</i>
<i>XXXIV</i>	<i>Ernesto Morales Anaya</i>
<i>XXXV</i>	<i>Jesús Quintero Martínez</i>
<i>XXXVIII</i>	<i>Carla Fabiola Pérez Aguilar</i>
<i>XXXIX</i>	<i>Mauricio Andrés Gutiérrez Serrano</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informar que los informes modificados, se registraron a través del SIF con la firma de los candidatos.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presenta en el “Sistema Integral de Fiscalización” los Informes de Campaña a cargo de Jefes Delegacionales debidamente requisitados, por lo cual, la observación quedó **atendida**.

- ♦ De la verificación a las cifras registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto I	Miguel Ángel Cuesta García	\$57,463.41	\$130,729.12	-\$73,265.71	\$57,463.41	\$130,729.12	-\$73,265.71
Dtto II	Yadira Nava Nivon	125,898.98	270,687.78	-144,788.80	125,898.98	270,687.78	-144,788.80
Dtto III	Elizabeth Sánchez Alcántara	61,755.86	142,462.32	-80,706.46	61,755.86	142,462.32	-80,706.46
Dtto IV	Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez	70,974.18	161,466.87	-90,492.69	70,974.18	161,466.87	-90,492.69
Dtto V	Mayra Eliana Espejel Rodríguez	56,136.03	127,709.95	-71,573.92	56,136.03	127,709.95	-71,573.92
Dtto VI	Eric Abel Hernández Mercado	328,432.46	416,074.28	-87,641.82	328,432.46	416,074.28	-87,641.82
Dtto VII	Elizabeth Figueroa Hurtado	68,418.74	155,653.17	-87,234.43	68,418.74	155,653.17	-87,234.43
Dtto VIII	Héctor Jesús Carpy Bautista	62,743.44	142,741.85	-79,998.41	62,743.44	142,741.85	-79,998.41
Dtto IX	Yakiri Rubi Rubio Aupart	62,276.48	141,679.47	-79,402.99	62,276.48	141,679.47	-79,402.99
Dtto X	Alfonso Gordillo Vazquez	67,735.06	150,033.72	-82,298.66	67,735.06	150,033.72	-82,298.66
Dtto XI	Denise Lizbeth Nava Reyes	176,995.17	258,172.08	-81,176.91	176,995.17	258,172.08	-81,176.91
Dtto XII	Lorena García Alonso	67,025.89	152,484.43	-85,458.54	67,025.89	152,484.43	-85,458.54
Dtto XIII	Blanca Alejandra Del Rio Ávila	60,496.58	137,630.23	-77,133.65	60,496.58	137,630.23	-77,133.65
Dtto XIV	Perla Yadira Escalante Domínguez	75,742.42	149,071.23	-73,328.81	75,742.42	149,071.23	-73,328.81
Dtto XV	Ramón Hernández Miranda	54,527.29	198,453.02	-143,925.73	54,527.29	198,453.02	-143,925.73
Dtto XVI	Leticia Esther Varela Martínez	159,731.38	231,579.79	-71,848.41	159,731.38	231,579.79	-71,848.41
Dtto XVII	María Pía Teresa de Vecchi Armella	187,910.96	259,971.21	-72,060.25	175,918.70	247,978.95	-72,060.25
Dtto XVIII	Leticia Del Carmen Polo Hernández	61,541.92	140,008.35	-78,466.43	61,541.92	140,008.35	-78,466.43
Dtto XIX	Daniela Ivonne Greorio Nería	42,164.22	105,133.19	-62,968.97	42,164.22	105,133.19	-62,968.97
Dtto XX	Oscar Romero Magaña	62,416.15	141,997.25	-79,581.10	62,416.15	141,997.25	-79,581.10
Dtto XXI	Rogelio Orozco Aguilar	126,983.64	199,216.95	-72,233.31	126,983.64	199,216.95	-72,233.31
Dtto XXII	Juan Carlos Castañeda Landín	177,936.09	248,354.90	-70,418.81	177,936.09	248,354.90	-70,418.81
Dtto XXIII	Héctor Jesús Nieves Hernández	56,981.95	129,634.41	-72,652.46	56,981.95	129,634.41	-72,652.46
Dtto XXIV	María de los Ángeles Nava Chaves	54,698.71	106,440.02	-51,741.31	54,698.71	106,440.02	-51,741.31
Dtto XXV	Semiramis Molina Monroy	54,791.73	124,651.64	-69,859.91	54,791.73	124,651.64	-69,859.91
Dtto XXVI	Miguel Sosa Tan	143,014.41	218,003.25	-74,988.84	143,014.41	218,003.25	-74,988.84
Dtto XXVII	Nury Delia Ruiz Ovando	234,200.43	311,681.18	-77,480.75	234,200.43	311,681.18	-77,480.75
Dtto XXVIII	Ángel Ildeberto Flores Molina	67,200.88	148,196.90	-80,996.02	67,200.88	148,196.90	-80,996.02
Dtto XXIX	Pedro Salcedo García	331,387.23	404,683.49	-73,296.26	331,387.23	404,683.49	-73,296.26
Dtto XXX	Rafael Ochoa Valdivia	309,926.33	382,700.97	-72,774.64	309,926.33	382,700.97	-72,774.64
Dtto XXXI	Lía Olvera Jiménez	80,780.76	156,364.20	-75,583.44	80,780.76	156,364.20	-75,583.44
Dtto XXXII	Carlos Ortiz Chávez	222,375.41	302,301.06	-79,925.65	222,375.41	302,301.06	-79,925.65
Dtto XXXIII	Cruz Eryln López Rivas	70,999.85	149,357.68	-78,357.83	70,999.85	149,357.68	-78,357.83
Dtto XXXIV	Ernesto Morales Anaya	134,564.34	255,787.92	-121,223.58	134,564.34	255,787.92	-121,223.58
Dtto XXXV	Jesús Quintero Martínez	60,448.69	137,521.26	-77,072.57	60,448.69	137,521.26	-77,072.57
Dtto XXXVI	Pedro Santamaría Saldaña	53,349.73	121,371.06	-68,021.33	53,349.73	121,371.06	-68,021.33
Dtto XXXVII	José Antonio Hurtado Gallegos	56,483.25	128,499.94	-72,016.69	56,483.25	128,499.94	-72,016.69

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto XXXVIII	Carla Fabiola Pérez Aguilar	54,863.28	124,814.42	-69,951.14	54,863.28	124,814.42	-69,951.14
Dtto XXXIX	Mauricio Andrés Gutiérrez Serrano	47,727.39	163,135.31	-115,407.92	47,727.39	163,135.31	-115,407.92
Dtto XL	Beatriz Amigon González	55,399.64	126,034.63	-70,634.99	55,399.64	126,034.63	-70,634.99
TOTAL		\$4,304,500.36	\$7,552,490.50	-\$3,247,990.14	\$4,292,508.10	\$7,540,498.24	-\$3,247,990.14

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que dichas diferencias son porque los informes se imprimieron y se presentaron con fecha 06 de junio de 2015, y se hicieron registros de pólizas los días 8, 9 y 10 de junio de 2015 ya que el sistema así lo permitía así mismo se llevó a cabo el registro de los informes modificados.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

La respuesta del MC se considera satisfactoria toda vez que presenta los ajustes correspondientes a 34 Diputados a la Asamblea Legislativa respecto a las cifras reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" y el "Informe de Campaña" de los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, por lo que queda atendida esta parte de la observación.

Sin embargo, de la verificación a las cifras registradas a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que aún existen diferencias con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" de los candidatos al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO:	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Distrito I	Miguel Ángel Cuesta García	5315.69	5315.69	-12.32	5328.01	5328.01	-\$12.32
Distrito V	Mayra Eliana Espejel Rodríguez	5204.89	5204.89	-\$0.10	5204.99	5204.99	-\$0.10
Distrito VIII	Héctor Jesús Carpy Bautista	5783.23	5783.23	-\$34.41	5817.64	5817.64	-\$34.41
Distrito XXXII	Carlos Ortiz Chávez	5780.75	5780.75	-\$31.35	5812.10	5812.10	-\$31.35
Distrito XXXVIII	Carla Fabiola Pérez Aguilar	5054.01	5054.01	-\$32.97	5086.98	5086.98	-\$32.97
Distrito XXXIX	Mauricio Andrés Gutiérrez Serrano	4622.25	4622.25	-\$18.00	4640.25	4640.25	-\$18.00
TOTAL		\$ 31,760.82	\$ 31,889.97	-\$129.15	\$ 31,760.82	\$ 31,889.97	-\$129.15

En consecuencia al no haber presentado los ajustes debidos MC incumplió con lo dispuesto en los artículos 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

MC presentó 80 Informes de Campaña a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$8'579,321.92 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$3,390,007.79	39.51
En efectivo	\$0.00		
En especie	3,3390,007.79		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3,032,883.51	35.35
En efectivo	445.44		
En especie	3,032,438.07		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		47,129.00	0.55
En efectivo	46,808.50		
En especie	320.50		
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,109,301.62	24.59
En efectivo	0.00		
En especie	2,109,301.62		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
TOTAL		\$8,579,321.92	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

a) Verificación documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13519/15 y INE/UTF/DA/16259/15, se le solicitó a MC una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$3'390,007.79, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$3,390,007.79	\$3,390,007.79

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3'032,883.51, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$445.44	\$3,032,438.07	\$3,032,883.51

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.4 Aportaciones de militantes

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$47,129.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$46,808.50	\$320.50	\$47,120.00

b.5 Aportaciones de simpatizantes

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$2'109,301.62, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$2,109,301.62	\$2,109,301.62

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

c. Egresos

MC presentó 80 Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$8'579,316.33 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$7,456,565.96	86.91
Páginas de internet	\$320,876.57		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	7,135,689.39		
2. Gastos de Operación de Campaña		134,346.65	1.57
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		972,599.10	11.34

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,804.62	0.18
TOTAL		\$ 8,579,316.33	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

a) Verificación documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/13519/15 y INE/UTF/DA-L/16259/15, se le solicitó a MC una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de propaganda

MC reportó un importe de \$7'456,565.96 por este rubro.

c.1.1 Páginas de internet

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$320,876.57, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

c.1.3 Espectaculares

Por este concepto, MC no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

c.1.4 Otros

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$7,135,689.39, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$134,346.65, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$972,599.10, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$15,804.62, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de egresos”.

Observaciones de egresos

Segundo periodo

- ♦ *De la revisión a la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de pólizas por la erogación por la renta de inmueble, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
XXXIII	Cruz Eryln López Rivas	13	5302020000	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	\$ 7,500.00
VI	Eric Abel Hernández Mercado	19	5302020000	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	28,125.00
XXXIV	Ernesto Morales Anaya	13	5302020000	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	50,925.00
II	Yadira Nava Nivon	12	5302020000	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	27,000.00
TOTAL					\$113,550.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo la carga de evidencia documental que ampara el gasto por concepto de renta de inmuebles.

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo cual, la observación quedó **atendida**.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de pólizas por concepto de “Pinta de Bardas”, las cuales carecen de su respectivo soporte de documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
XI	Denise Lizbeth Nava Reyes	19	5301010000	Bardas	\$14,500.00
XXVII	Nury Delia Ruiz Ovando	17	5301010000	Bardas	21,000.00
XXIX	Pedro Salcedo Garcia	14	5301010000	Bardas	99,900.34
TOTAL					\$135,400.34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo la carga de evidencia documental que ampara el gasto por concepto de bardas.

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo cual, la observación quedó **atendida**.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por diversos conceptos, los cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	Referencia
XI	Denise Lizbeth Nava Reyes	21	5301060000	Eventos políticos	\$5,800.00	(2)
XI	Denise Lizbeth Nava Reyes	20	5301060000	Eventos políticos	13,606.80	(1)
XXXIV	Ernesto Morales Anaya	11	5301060000	Eventos políticos	12,000.00	(1)
XXXIV	Ernesto Morales Anaya	12	5301060000	Eventos políticos	61,577.86	(2)
XVI	Leticia Esther Varela Martínez	21	5301060000	Eventos políticos	6,150.00	(1)
TOTAL					\$99,134.66	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo la carga de evidencia documental que ampara el gasto por concepto de eventos políticos.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

MC, proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo que la observación quedó atendida por un importe \$31,756.80.

Ahora bien, es importante señalar que MC, omitió proporcionar las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede con su respectivo soporte documental; por lo cual, la observación quedó no atendida por un importe de \$61,577.86

En consecuencia al presentar 2 pólizas que carecen de su respectivo soporte documental por \$61,577.86, MC incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de pólizas por concepto de “Propaganda Utilitaria”; sin embargo, carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
6	Eric Abel Hernández Mercado	21	5301070000	Propaganda utilitaria	15,126.40
6	Eric Abel Hernández Mercado	14	5301070000	Propaganda utilitaria	11,716.00
22	Juan Carlos Castañeda Landin	13	5301070000	Propaganda utilitaria	37,250.00
16	Leticia Esther Varela Martínez	14	5301070000	Propaganda utilitaria	7,180.00
17	María Pia Teresa de Vecchi Armella	16	5301070000	Propaganda utilitaria	7,180.00
27	Nury Delia Ruiz Ovando	14	5301070000	Propaganda utilitaria	11,600.00
30	Rafael Ochoa Valdivia	12	5301070000	Propaganda utilitaria	63,402.50

DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
30	Rafael Ochoa Valdivia	13	5301070000	Propaganda utilitaria	76,052.50
TOTAL					\$229,507.40

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo la carga de evidencia documental que ampara el gasto por concepto de propaganda utilitaria.

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo cual, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que todas las personas que estuvieron apoyando a los candidatos como representantes financieros, fueron a título gratuito por lo tanto no genera un gasto en la contabilidad del candidato.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

4.4.6.2 Jefes delegacionales.

Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12387/15 de fecha 10 de febrero de 2015, informó a MC el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MC cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de informes”.

Por lo que corresponde a MC, presentó los siguientes informes al cargo de jefes delegacionales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
16	0	0	16	0	0

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido presentó Informes de Campaña a cargo de Jefes Delegacionales que carecen de las firmas de los candidatos; los casos en comento se detallan a continuación:*

DELEGACION	CANDIDATO
Alvaro Obregón	Silvia Elena Polo Hernández
Azcapotzalco	Blanca Bautista Aguilar
Benito Juárez	Germán De La Garza Estrada

DELEGACION	CANDIDATO
Coyoacán	Alfredo Miguel Moran Moguel
Cuajimalpa	María Xochiquetzal Garibay Tovar
Cuauhtémoc	Ericka Cristina Pérez Campos
Gustavo A. Madero	Francisco Javier Alvarado Morales
Iztacalco	Raúl Armando Quintero Martínez
Iztapalapa	Miguel Angel González Alfaro
Magdalena Contreras	Carlos Rosales Eslava
Miguel Hidalgo	Vanessa Villarreal Montelongo
Milpa Alta	José Octavio Rivero Villaseñor
Tláhuac	Guadalupe Socorro Flores Salazar
Venustiano Carranza	Esthela Damián Peralta
Xochimilco	Roberto Ocaña Herrera

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informar que los informes modificados, se registraron a través del SIF con la firma de los candidatos.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presenta en el “Sistema Integral de Fiscalización” los Informes de Campaña a cargo de Jefes Delegacionales debidamente requisitados, por lo cual, la observación quedó **atendida**.

- ♦ *De la verificación a las cifras registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el “Informe de campaña” de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Silvia Elena Polo Hernández	\$1,180,257.78	\$1,419,867.79	-\$239,610.01	\$212,619.42	\$452,229.43	-\$239,610.01
Jefe Delegacional Azcapotzalco	Blanca Bautista Aguilar	631,261.61	783,541.98	-152,280.37	119,434.81	271,715.18	-152,280.37
Jefe Delegacional Benito Juárez	German De La Garza Estrada	945,903.13	1,089,811.78	-143,908.65	270,098.99	414,007.64	-143,908.65
Jefe Delegacional Coyoacán	Alfredo Moran Moguel	1,744,198.54	1,971,884.27	-227,685.73	553,773.26	781,458.99	-227,685.73
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	María Xochiquetzal Garibay Tovar	64,012.25	124,962.17	-60,949.92	64,012.25	124,962.17	-60,949.92
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Ericka Cristina Pérez Campos	961,521.12	969,571.12	-8,050.00	113,094.80	121,144.80	-8,050.00

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Francisco Javier Alvarado Morales	1,471,618.35	1,902,416.03	-430,797.68	250,813.47	681,611.15	-430,797.68
Jefe Delegacional Iztacalco	Raúl Armando Quintero Martínez	518,346.57	661,198.12	-142,851.55	141,789.69	284,641.24	-142,851.55
Jefe Delegacional Iztapalapa	Miguel Ángel González Alfaro	1,580,786.52	2,165,385.46	-584,598.94	460,281.04	1,044,879.98	-584,598.94
Jefe Delegacional Magdalena Contreras	Carlos Rosales Eslava	109,814.49	187,532.43	-77,717.94	109,814.49	187,532.43	-77,717.94
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	Vanessa Villarreal Montelongo	695,681.07	824,831.38	-129,150.31	86,458.35	215,608.66	-129,150.31
Jefe Delegacional Milpa Alta	José Octavio Rivero Villaseñor	242,105.12	282,417.29	-40,312.17	242,105.12	282,417.29	-40,312.17
Jefe Delegacional Tláhuac	Guadalupe Socorro Flores Salazar	201,039.61	313,434.44	-112,394.83	201,039.61	313,434.44	-112,394.83
Jefe Delegacional Tlalpan	Alicia García Hernández	166,746.21	424,348.93	-257,602.72	166,746.21	424,348.93	-257,602.72
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Esthela Damián Peralta	734,420.70	897,896.28	-163,475.58	461,362.50	624,838.08	-163,475.58
Jefe Delegacional Xochimilco	Roberto Ocaña Herrera	282,871.22	414,700.39	-131,829.17	282,871.22	414,700.39	-131,829.17
TOTAL		\$11,530,584.29	\$14,433,799.86	-\$2,903,215.57	\$3,736,315.23	\$6,639,530.80	-\$2,903,215.57

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que dichas diferencias son porque los informes se imprimieron y se presentaron con fecha 06 de junio de 2015, y se hicieron registros de pólizas los días 8, 9 y 10 de junio de 2015 ya que el sistema así lo permitía así mismo se llevó a cabo el registro de los informes modificados.

De la verificación a la documentación proporcionada, se determinó lo que a continuación se indica:

Por lo que se refiere a las diferencias señaladas en el cuadro que antecede, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el partido realizó las correcciones solicitadas, de tal forma que las cifras reportadas en los formatos "IC" Informes de Campaña de los candidatos al cargo a Jefes Delegacionales, coincidieran con lo registrado contablemente en el Sistema Integral de Fiscalización, del cuadro que antecede; por lo que la observación quedó **atendida** por lo que se refiere a este punto.

Sin embargo, de las correcciones realizadas por MC, se observó que en algunos casos no coinciden reportadas en los formatos "IC" Informes de Campaña de los candidatos al cargo a jefes delegacionales, con lo registrado contablemente en el Sistema Integral de Fiscalización; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Francisco Javier Alvarado Morales	\$22,485.39	\$28,916.85	-\$6,431.46	\$22,485.39	\$28,916.85	-\$ 6,431.46
Jefe Delegacional Xochimilco	Roberto Ocaña Herrera	\$ 9,015.27	\$ 28,408.61	-\$ 19,393.34	\$ 9,015.27	\$28,408.61	-\$ 19,393.34
TOTAL		\$ 31,500.66	\$ 57,325.46	\$ 25,824.80	\$ 31,500.66	\$ 57,325.46	\$25,824.80

En consecuencia al reportar diferencias entre lo registrado contablemente y los formatos "IC", por \$25,824.80; el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

MC presentó 32 Informes de Campaña a los cargos de jefes delegacionales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$15'515,126.61, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$10,493,266.15	67.63
En efectivo	0.00		
En especie	10,493,266.15		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3,410,660.19	21.98

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	1,987.10		
En especie	3,408,673.09		
3. Aportaciones del Candidato		35,186.67	0.23
En efectivo	35,186.67		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		556,923.50	3.59
En efectivo	556,923.50		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		1,019,090.10	6.57
En efectivo	0.00		
En especie	1,019,090.10		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		0.00	0.00
TOTAL		\$15,515,126.61	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/13519/15 y INE/UTF/DA-L/16259/15, se le solicitó a MC una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$10'493,266.15, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$10,493,266.15	\$10,493,266.15

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3'410,660.19, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$1,987.10	\$3,408,673.08	\$3,410,660.19

b.3 Aportaciones del candidato

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$35,186.67, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$35,186.67	\$0.00	\$35,186.67

b.4 Aportaciones de militantes

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$556,923.50, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$556,923.50	0.00	\$556,923.50

b.5 Aportaciones de simpatizantes

MC reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$1'019,090.10, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$1,019,090.10	\$1,019,090.10

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de jefes delegacionales.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de jefes delegacionales.

Observaciones de ingresos

Primer periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de una erogación realizada por la concentradora en la campaña; sin embargo, su partido omitió realizar el registro en la cuenta del candidato; el caso en comento se detalla a continuación:*

<i>PÓLIZA</i>	<i>FACTURA</i>	<i>PROVEDOR</i>	<i>DESCRIPCIÓN O CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
25	92	Edmundo Rodríguez Verty	Lona frontal para anuncio espectaculares para el candidato a jefe delegacional en Xochimilco	\$ 19,393.94

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarle que se llevó a cabo mediante póliza de ajuste el ingreso al candidato a Jefe Delegacional en Xochimilco por \$19,393.94 por concepto de lona cartelera

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el ajuste de la póliza solicitada por esta autoridad electoral en el Sistema Integral de Fiscalización, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de pólizas por concepto de ingresos*

por transferencias del CEN en especie; las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

PÓLIZA	DELEGACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
9	Iztapalapa	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13779 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	393,578.72
6	Gustavo A. Madero	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13775 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	325,609.68
6	Cuauhtémoc	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13771 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	570,119.12
5	Álvaro Obregón	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13767 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	430,958.56
7	Venustiano Carranza	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13783 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	107,507.64
8	Miguel Hidalgo	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13781 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	253,057.48
7	Benito Juárez	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PAGO DE FAC-A13770 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	430,614.04
6	Benito Juárez	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13769 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	233,195.96
6	Álvaro Obregón	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13768 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	536,679.80
8	Iztapalapa	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13778 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	726,926.76

PÓLIZA	DELEGACIÓN	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
6	Venustiano Carranza	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13782 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	165,550.56
7	Miguel Hidalgo	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13781 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	356,165.24
7	Gustavo A. Madero	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13774 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	895,195.20
7	Iztacalco	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13776 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	186,130.12
5	Azcapotzalco	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13773 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	511,826.80
5	Coyoacán	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13766 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	1,101,917.64
5	Cuauhtémoc	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13772 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	278,307.20
6	Iztacalco	Ingresos por transferencias del CEN especie	PAGO DE FAC-A13777 TR ESPECIE COE DF-ISA CORPORATIVO, RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS E IMPRESION DE VINIL AUTOADHERIBLE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 20 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO	190,426.76
TOTAL				7,693,767.28

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de la evidencia documental de dichas transferencias del CEN.

La respuesta del MC se considera insatisfactoria toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, toda vez que omitió proporcionar las pólizas señaladas en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo que la observación quedó no atendida por un importe de \$7'963,767.28.

Procede señalar que se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

c. Egresos

MC presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$7'156,408.36 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$7,161,423.84	92.61
Páginas de internet	\$463,940.11		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	6,697,483.73		
2. Gastos de Operación de Campaña		74,841.25	0.97
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		481,050.09	6.22
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,530.04	0.20
TOTAL		\$ 7,732,845.22	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

a) Verificación documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios

números INE/UTF/DA/13519/15 y INE/UTF/DA/16259/15, se le solicitó a MC una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de propaganda

MC reportó un importe de \$7'161,423.84 por este rubro.

c.1.1 Páginas de internet

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$463,940.11, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.1.2 Cine

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de jefes delegacionales.

c.1.3 Espectaculares

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de jefes delegacionales.

c.1.4 Otros

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$6,697,483.73, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$74,841.25, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$481,050.09, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

MC reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$15,530.04, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MC en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de egresos”.

Observaciones de Egresos

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a los Informes de campaña al cargo de jefes delegacionales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que todas las personas que estuvieron apoyando a los candidatos como representantes financieros, fueron a título gratuito por lo tanto no genera un gasto en la contabilidad del candidato.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

4.4.6.3 Todos los cargos.

a. Centralizado

Segundo periodo

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que se llevaron a cabo los registros pendientes con los gastos de campaña que benefician a candidatos locales.

La respuesta proporcionada por el partido, se consideró satisfactoria, toda vez que proporcionó evidencia del registro de gastos que benefician a los candidatos a diputados federales y campañas locales; por lo cual, la observación se consideró **atendida**.

Ingresos

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Transferencias del CEN Especie”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
1	PAGO DE FAC-E812 TAPE MART, S.A. DE C.V., BANDERAS DE TELA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO 60CMX75CM	\$140,800.80
25	PAGO DE FAC-A0000013784 ISA CORPORATIVO S.A. DE C.V., DOVELA, IMPRESION, PANEL	3,692,029.91
26	PAGO DE FAC-2752 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MARAK, S.A. DE C.V., VINILOS VARIOS MODELOS	37,700.00
27	PAGO DE FAC-A 253 LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V., PULSERAS DE TELA	69,600.00
28	PAGO DE FAC-A 251 LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V., MANDILES DE TELA	56,376.00
29	PAGO DE FAC-1502 JUAN HORACIO VASQUEZ COLMENARES MUÑOZ, CIERRE DE CAMPAÑA CANDIDATOS LOCALES Y FEDERALES 2015 CIRCUITO CERRADO	73,884.00
30	PAGO DE FAC-23A MOISES BARBA GONZALEZ, PRESENTACION MUSICAL DE LA AGRUPACION BARRIO ZUMBA, DIRIGIDA POR MOISES BARBA, A REALIZARSE EL 1 DE JUNIO DE 2015 EN EL TEATRO METROPOLITAN DE LA CIUDAD DE MEXICO	11,020.00
31	PAGO DE FAC-CFDI 318 Y 319 EDUARDO EDMUNDO VAZQUEZ CASTILLO, PANTALLAS, BLASTER PARA EVENTO	80,040.00
32	PAGO DE FAC- 265 LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V.,	33,168.75

NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
	CAPSULAS, SPOTS, VIDEOCLIPS, CINE-MINUTOS, SPOT DE RADIO INSTITUCIONAL.	
33	PAGO DE FAC-I 576 IPKON, S.A. DE C.V., PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN TUNELES E IMPRESION	663,356.00
34	PAGO DE FACTURAS 1120,1073 Y 1074 CARICATURAS INTERNET ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V., INSERCIÓN REVISTA EL CHAMUCO	2,610.00
35	PAGO DE FAC-1480 ALCANCE PUBLICIDAD S. DE R.L. DE C.V., IMPRESIÓN DE VINIL MICROPERFORADO	76,342.50
36	PAGO DE FAC-E849 TAPE MART, S.A. DE C.V., BANDERA DE TELA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO 60 CM X 75 CM	187,265.06
37	PAGO DE FACTURAS- 786 Y 787 INDATCOM, S.A. DE C.V., SERVICIO DE PAUTAS DIGITALES	656,411.00
38	PAGO DE FAC-1930 DIPALMEX, S.A. DE C.V., ETIQUETAS REDONDAS 2 TINTAS, ETIQUETAS REDONDAS 3 TINTAS, ETIQUETAS RECTANGULARES Y ETIQUETAS GOVEA, ETIQUETAS REPRESENTANTES, ETIQUETAS CIRCULARES 2.8 CMS	144,860.80
39	PAGO DE FAC-2750 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MARAK, S.A. DE C.V., SOMBRILLAS MODELO GENERICO	283,040.00
40	PAGO DE FAC-1915 DIPALMEX, SA. DE C.V., INVITACION CIERRE DE CAMPAÑA	6,960.00
41	PAGO DE FAC-1924 DIPALMEX, S.A. DE C.V., CARTELES VARIOS, DIPTICOS VARIOS	139,200.00
42	PAGO DE FAC-1910 DIPALMEX, S.A. DE C.V., VOLANTES VOTA	12,180.00
43	PAGO DE FAC-261 IMPULSO CREATIVO UNUM, S.A. DE C.V., RENTA DE KID PUBLICIDAD MOVIL POR 27 DIAS (INCLUYE DOS PANTALLAS DOS BANNERS Y UNA BOSINA)	2,222.22
44	PAGO DE FAC-48 Y 50 MARISOL BEDOLLA, PINES	4,640.00
45	PAGO DE FAC-20 JORGE CATARINO BALEON, BANDERAS GRANDES	72,674.00
	TOTAL	\$6,446,381.04

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que se llevó a cabo la carga de evidencia de las pólizas mencionadas en el cuadro anterior.

La respuesta de MC se considera satisfactoria toda vez que presenta a través del Sistema Integral de Fiscalización el partido proporcionó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo que la observación se consideró **atendida**.

Egresos

- ♦ *De la verificación el rubro de “Egresos” de la cuenta concentradora,” se observó el registro de pólizas, que carecen de su respectivo soporte*

documental correspondiente a dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación

NUMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
1	PAGO DE FAC-E812 TAPE MART, S.A. DE C.V., BANDERAS DE TELA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO 60CMX75CM	\$140,800.80	(2)
15	PAGO DE FAC-98 EDMUNDO RODRIGUEZ VERTTY, IMPRESION DE LONA FRONT DE 13 ONZAS PARA SEMIRAMIS MOLINA MONROY CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXV Y CARLOS ROSALES ESLAVA, CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL POR MAGDALENA CONTRERAS, DE MOVIMIENTO CIUDADANO	10,335.60	(1)
16	PAGO DE FAC-96 EDMUNDO RODRIGUEZ VERTTY, DIPTICOS IMPRESOS A 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE DE 110 GRS. MEDIDAS 22X17 CMS. DE MARIA XOCHIQUETZAL GARIBAY TOVAR, CANDIDATA A JEFA DELEGACIONAL POR CUAJIMALPA Y ALEJANDRA DEL RIO AVILA, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DISTRITO XIII CANDIDATAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO	11,600.00	(1)
18	PAGOS DE FACTS-eA8927 Y eA8929 G.I.V.Y.G. S.A. DE C.V., VALLAS SENCILLAS CATORCENA N°9 DEL 21/04/15 AL 04/05/15 EN DF CAMPAÑA INSTITUCIONAL, VALLAS CATORCENA N°10 DEL 05/05/15 AL 18/05/15 PERSONALIZADAS Y DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES DELEGACIONES.	997,600.00	(2)
19	PAGO DE FAC-0802 JUAN HORACIO VASQUEZ COLMENARES MUÑOZ, PRODUCCIÓN DE EVENTO INICIO DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO D.F.	53,000.01	(1)
21	PAGO DE FAC-1645E OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., RENTA DE 5 ESPECTACULARES INSTITUCIONALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	116,000.00	(1)
22	PAGO DE FAC-SS1 JOSE MARTIN MORENO FLORES, 9,150 M2 PINTURA Y ROTULACION DE BARDAS INSTITUCIONALES ASIGNADAS POR EL IEDF PARA EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DISTRIBUIDAS EN EL DISTRITO FEDERAL	307,977.50	(1)
23	PAGO DE FAC-87 TYCOON AIR, S.A. DE C.V., FINIQUITO EVENTO LANZAMIENTO DE CAMPAÑA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EL 20 DE ABRIL DE 2015	17,991.60	(1)
24	COMISIONES BANCARIAS 2o. PERIODO	40.60	(1)
25	PAGO DE FAC-A0000013784 ISA CORPORATIVO S.A. DE C.V., DOVELA, IMPRESION, PANEL	1,665,436.12	(2)
25	PAGO DE FAC-A0000013784 ISA CORPORATIVO S.A. DE C.V., DOVELA, IMPRESION, PANEL	2,026,593.79	(2)
26	PAGO DE FAC-2752 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MARAK, S.A. DE C.V., VINILOS VARIOS MODELOS	37,700.00	(2)
27	PAGO DE FAC-A 253 LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V., PULSERAS DE TELA	69,600.00	(2)
28	PAGO DE FAC-A 251 LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V., MANDILES DE TELA	56,376.00	(2)
29	PAGO DE FAC-1502 JUAN HORACIO VASQUEZ COLMENARES MUÑOZ, CIERRE DE CAMPAÑA CANDIDATOS LOCALES Y FEDERALES 2015 CIRCUITO CERRADO	73,884.00	(1)
30	PAGO DE FAC-23A MOISES BARBA GONZALEZ, PRESENTACION MUSICAL DE LA AGRUPACION BARRIO ZUMBA, DIRIGIDA POR MOISES BARBA, A REALIZARSE EL 1 DE JUNIO DE 2015 EN EL TEATRO METROPOLITAN DE LA CIUDAD DE MEXICO	11,020.00	(1)
31	PAGO DE FAC-CFDI 318 Y 319 EDUARDO EDMUNDO VAZQUEZ CASTILLO, PANTALLAS, BLASTER PARA EVENTO	80,040.00	(1)
32	PAGO DE FAC- 265 LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V., CAPSULAS, SPOTS, VIDEOCLIPS, CINE-MINUTOS, SPOT DE RADIO INSTITUCIONAL.	33,168.75	(2)
33	PAGO DE FAC-I 576 IPKON, S.A. DE C.V., PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN TUNELES E IMPRESION	663,356.00	(1)
34	PAGO DE FACTURAS 1120,1073 Y 1074 CARICATURAS INTERNET ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V., INSERCIÓN REVISTA EL CHAMUCO	2,610.00	(1)
35	PAGO DE FAC-1480 ALCANCE PUBLICIDAD S. DE R.L. DE C.V., IMPRESIÓN DE VINIL MICROPERFORADO	76,342.50	(2)
36	PAGO DE FAC-E849 TAPE MART, S.A. DE C.V., BANDERA DE TELA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO 60 CM X 75 CM	187,265.06	(1)
37	PAGO DE FACTURAS- 786 Y 787 INDATCOM, S.A. DE C.V., SERVICIO DE PAUTAS DIGITALES	656,411.00	(1)
38	PAGO DE FAC-1930 DIPALMEX, S.A. DE C.V., ETIQUETAS REDONDAS 2 TINTAS, ETIQUETAS REDONDAS 3 TINTAS, ETIQUETAS RECTANGULARES Y ETIQUETAS GOVEA, ETIQUETAS REPRESENTANTES, ETIQUETAS CIRCULARES 2.8 CMS	144,860.80	(2)
39	PAGO DE FAC-2750 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MARAK, S.A. DE C.V., SOMBRILLAS MODELO GENERICO	283,040.00	(2)

NUMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
40	PAGO DE FAC-1915 DIPALMEX, S.A. DE C.V., INVITACION CIERRE DE CAMPANA	6,960.00	(1)
41	PAGO DE FAC-1924 DIPALMEX, S.A. DE C.V., CARTELES VARIOS, DIPTICOS VARIOS	139,200.00	(1)
42	PAGO DE FAC-1910 DIPALMEX, S.A. DE C.V., VOLANTES VOTA	12,180.00	(1)
43	PAGO DE FAC-261 IMPULSO CREATIVO UNUM, S.A. DE C.V., RENTA DE KID PUBLICIDAD MOVIL POR 27 DIAS (INCLUYE DOS PANTALLAS DOS BANNERS Y UNA BOSINA)	2,222.22	(1)
44	PAGO DE FAC-48 Y 50 MARISOL BEDOLLA, PINES	4,640.00	(1)
45	PAGO DE FAC-20 JORGE CATARINO BALEON, BANDERAS GRANDES	72,674.00	(1)
TOTAL		\$7,960,926.35	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Me permito informales que se llevó a cabo la carga de evidencia documental y el control de folios de recibos de aportación de simpatizantes en especie para campañas locales.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

Proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable; por lo que la observación quedó atendida por un importe \$2'429,407.59.

Ahora bien, es importante señalar que MC, omitió proporcionar las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede con su respectivo soporte documental; por lo cual, la observación quedó **no atendida** por un importe de \$5'531,518.76

En consecuencia presentar 11 pólizas que carecen de su respectivo soporte documental, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización

Saldos de la cuenta concentradora

6. Al verificar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta saldos en la “cuenta concentradora”. Como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Bardas	\$361,627.50
Mantas	1,164,877.75
Volantes	12,180.00
Eventos políticos	106,622.22
Propaganda utilitaria	3,542,461.36
Otros similares	2,133,471.61
Gastos financieros	105.56
Egresos por transferencias del CEN especie	6,495,804.35
Egresos por transferencias de los CEE´s especie	37,762.50
TOTAL	\$13,854,912.85

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de jefes delegacionales y diputados a la asamblea legislativa, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que en nuestro caso ocupamos la cuenta concentradora para las compras institucionales y personalizadas, para poder prorratear gastos; por tal motivo la cuenta concentradora presenta un saldo por \$4,850.68, mismo que ya se solicitó a la Institución Bancaria se cancelaran las cuentas ocupadas en campaña, así mismo se solicitó que las cuentas que tuvieran algún saldo, fuera trasferido a nuestra cuenta ordinaria.

De la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”; la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que presenta las pólizas mediante las cuales realiza las cancelaciones de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, por lo que, la observación quedó **atendida**.

a.1 Prorratio

Primer periodo

- ◆ *Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron pólizas de ingresos y egresos que fueron prorrateados entre algunos de sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la asamblea legislativa; sin embargo, se observaron diferencias en el registro contable de los candidatos y las cédulas de prorratio; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	IMPORTE SEGÚN:			IMPORTE SEGÚN:			IMPORTE SEGÚN:			IMPORTE SEGÚN:			IMPORTE SEGÚN:		
		CONC	CONT.	DIF	CONC	CONT.	DIF	CONC	CONT.	DIF	CONC	CONT.	DIF	CONC	CONT.	DIF
Distrito 5	MAYRA ELIANA ESPEJEL RODRIGUEZ	\$75.19	\$ 75.29	\$0.10												
Distrito 1	MIGUEL ANGEL CUESTA GARCIA												\$330.84	\$343.16	\$12.32	
Distrito 39	MAURICIO ANDRES GUTIERREZ SERRANO				\$324.54	\$342.54	\$18.00									
Gustavo A. Madero	FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES	\$444.77	\$444.77	\$ 0.00	\$ 2,269.94	2,269.94	\$ 0.00	\$12,994.00	\$9,712.73	\$3,281.27						
Distrito 8	HECTOR JESUS CARPY BAUTISTA												\$ 340.29	\$ 374.70	\$ 34.41	
Distrito 38	CARLA FABIOLA PEREZ AGUILAR				\$ 342.54	\$ 375.51	32.97									
Distrito 32	CARLOS ORTIZ CHAVEZ										\$546.20	\$577.55	\$31.35			

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Servirá encontrar pólizas y evidencias del sistema integral de fiscalización que demuestran que fueron atendidas las diferencias en el registro contable de los candidatos y las cédulas de prorratio

Con respecto a la observación de las pólizas registradas en la contabilidad de los candidatos me permito informarle que se llevaron a cabo mediante pólizas de ajuste las diferencias identificadas en el cuadro anterior de los candidatos a Dttos. 1, 5, 8, 32, 38 y 39; así mismo me permito informarle que en el caso del candidato a Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero ustedes marcaron un importe de la

concentradora por \$12,994.00 debiendo ser \$9,712.73 y el registro en la contabilidad por 9,712.73 debiendo ser \$3,281.27 por tal motivo se llevó a cabo una póliza de ajuste por \$6,431.46 reflejando lo correcto del prorrateo registrado en la cuenta concentradora

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas mediante las cuales realizó las correcciones solicitadas, con su respectivo soporte documental, por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo periodo

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que dichas diferencias son porque los informes se imprimieron y se presentaron con fecha 06 de junio de 2015, y se hicieron registros de pólizas los días 8, 9 y 10 de junio de 2015 ya que el sistema así lo permitía

De la revisión y análisis a la documentación presentada, la respuesta de MC se consideró satisfactoria toda vez que presenta los ajustes correspondientes entre las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado; por lo que la observación quedó atendida.

b. Visitas de verificación

b.1 Eventos

Primer periodo

- ◆ *De los recorridos realizados por esta autoridad en las diferentes plazas públicas ubicadas en la ciudad, y con el propósito de verificar la distribución de propaganda en eventos y actos de campaña; específicamente en la delegación Benito Juárez, se observó que la candidata a diputada a la Asamblea Legislativa por el Distrito XVI “Leticia Esther Varela Martínez”, distribuyo diversa propaganda, tal como “pelotas de plástico, juguetes y aguinaldos”, asimismo, se observaron gastos por concepto de “payaso y equipo de sonido”; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que dichos gastos no fueron reportados, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	NOMBRE	PLAZA	DÍA	PUBLICIDAD LOCALIZADA	ANEXO DEL OFICIO
Diputada a la Asamblea Legislativa por el Distrito XVI	Leticia Esther Varela Martínez	Escuela Rosario Castellanos ubicada en Rumania número 105 colonia Portales	30-04-15	Pelotas de plástico Juguetes de plástico Aguinaldos Payaso que amenizo el evento Equipo de sonido consistente en 2 bocinas y ecualizador	2

Cabe señalar, que por lo que corresponde a los gastos por concepto de “pelotas de plástico, juguetes, aguinaldos y payaso”; no cumple con el objeto partidista para el cual es creado un partido político.

Asimismo, la autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a los gastos de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de póliza ajuste de la aportación por concepto de Pelotas de plástico, juguetes de plástico, aguinaldos, payaso que amenizó el evento, equipo de sonido consistente en 2

bocinas y ecualizador. Así mismo me permito informarle que con fundamento en el artículo 209, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala:

Para efectos de esta Ley se entenderá por artículos promocionales utilitarios aquellos que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición o candidato que lo distribuye.

Dichos elementos de los que se hace mención como son pelotas de plástico, juguetes de plástico y aguinaldos, los mismos no pueden ser considerados como artículos promocionales, ya que dichos juguetes no contienen imágenes, signos, emblemas y/o expresiones que tengan por concepto difundir la imagen y propuesta del partido político o del candidato.

En relación a lo solicitado sobre el reporte de los gastos por la realización de dicho evento en la Escuela Rosario Castellanos, al respecto el artículo 244, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala lo siguiente:

Las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y los candidatos registrados se regirán por lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución y no tendrán más límite que el respeto a los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatos, así como las disposiciones que para el ejercicio de la garantía de reunión y la preservación del orden público dicte la autoridad administrativa competente.

De igual forma, se debe hacer mención que los gastos por concepto pelotas de plástico, juguetes de plástico, aguinaldos, payaso que amenizó el evento, se aportaron mediante contrato de donación a cargo del C. Xavier Amezcua Orozco en favor de la candidata Leticia Esther Varela Martínez postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. Lo cual es permitido como se señala la Ley General de Partidos Políticos, Título Quinto Del Financiamiento de los Partidos Políticos, Capítulo II Del Financiamiento Privado, que en su artículo 56, señala:

Artículo 56.

1. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

c) Las aportaciones voluntarios y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a los gastos señalados en el cuadro que antecede, la respuesta se consideró satisfactoria, en virtud de que el partido proporcionó evidencia de los gastos señalados en el cuadro que antecede a través del Sistema Integral de Fiscalización, por lo que la observación quedó atendida por lo que se refiere a este punto, las pólizas en comento se detallan a continuación:

Póliza	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
21	AMEZCUA OROZCO JAVIER	6 SHOWS DE PAYASOS	\$ 6,150.00
22	AMEZCUA OROZCO JAVIER	SHOW E PAYASOS CON GERMAN	512.50
23	AMEZCUA OROZCO JAVIER	SHOW DE PAYASOS CON EDITH	1,425.00
TOTAL			\$8,087.50

Ahora bien, procede señalar que los gastos señalados en el cuadro que antecede, por concepto de juguetes y pelotas de plástico, así como aguinaldos y la contratación de un payaso que amenizo el evento, no cumplen con el objeto partidista para el cual es creado un partido político, toda vez que no promueve la participación de los ciudadanos en la vida política del país; por lo cual la observación quedó **no atendida** por un importe de \$8,087.50.

En consecuencia, al reportar aportaciones en especie que no cuenta con objeto partidista por \$8,087.50; el instituto político incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n), de la Ley General de Partidos Políticos.

b.2 Agendas

Primer periodo

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar la totalidad de las agendas de actos públicos en las cuales*

se detallen las actividades realizadas por sus candidatos a Jefes Delegacionales correspondientes al Primer Informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar agendas de los candidatos que tuvieron eventos en la vía Pública para Jefes Delegacionales.

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que MC proporcionó la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo del jefe delegacional, por lo cual, la observación se consideró **atendida** por lo que se refiere a este punto.

Por otra, parte conviene señalar que el partido omitió realizar el registro contable en el “Sistema Integral de Fiscalización” de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, así las erogaciones realizadas por concepto del arrendamiento de los inmuebles señalados como casas de campaña, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar la totalidad de las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por sus candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al Primer Informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar agendas de los Candidatos que tuvieron eventos en la vía Pública para Diputados Locales.

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporcionó la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de diputados, por lo cual, la observación se consideró **atendida** por lo que se refiere a este punto.

Por otra, parte conviene señalar que el partido omitió realizar el registro contable en el “Sistema Integral de Fiscalización” de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, así las erogaciones realizadas por concepto del arrendamiento de los inmuebles señalados como casas de campaña, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

Segundo periodo

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a jefes delegacionales, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar agendas de los actos públicos realizados durante la campaña, en donde se detallan las actividades realizadas por los candidatos.

Por lo que se refiere al punto de las agendas de campaña la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que informó y en su caso proporcionó

documentación referente cada una de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, señalando con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de jefe delegacional, por lo que se refiere a este punto la observación se consideró **atendida**.

Por otra parte, conviene señalar que MC reportó domicilios identificados como casas de campaña de los candidatos al cargo de jefes delegacionales; sin embargo del análisis a la documentación proporcionada no se localizaron registros por aportaciones o gastos por este concepto, por lo que la observación se consideró **no atendida** por lo que se refiere a estos candidatos.

Determinación del costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y lista nacional de proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE	COMPROBANTE		
			FACTURA	CONCEPTO	COSTO
Distrito Federal	Jefe Delegacional en Benito Juárez	María de la Luz Vera Ramírez	ARAD43	Renta de inmueble	\$42,900.00

Una vez obtenido el costo por las casas no reportada, se procedió a determinar el valor de las casas nos reportadas no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	CASAS DE CAMPAÑA NO REPORTADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Azcapotzalco	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Benito Juárez	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Coyoacán	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Cuajimalpa de	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00

CANDIDATO	CONCEPTO	CASAS DE CAMPAÑA NO REPORTADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Morelos				
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Iztacalco	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Iztapalapa	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Magdalena Contreras	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Milpa Alta	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Tláhuac	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Tlalpan	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Jefe Delegacional Xochimilco	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
			TOTAL	\$686,400.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente a las casas de campaña por un monto de \$686,400.00 pesos, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar agendas de os actos públicos realizados durante la campaña, en donde se detallan las actividades realizadas por los candidatos.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere al punto de las agendas de campaña la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que informó y en su caso proporcionó documentación referente cada una de los gastos erogados por concepto de la realización de los eventos públicos, señalando con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, por lo que se refiere a este punto la observación se consideró **atendida**.

Por otra parte, conviene señalar que MC reportó domicilios identificados como casas de campaña de los candidatos al cargo de diputados a la asamblea legislativa; sin embargo del análisis a la documentación proporcionada no se localizaron registros por aportaciones o gastos por este concepto, por lo que la observación se consideró **no atendida** por lo que se refiere a estos candidatos.

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario por las casas de campaña, se consideró la información reportada por MC en el Sistema Integral de Fiscalización en cuanto al costo más alto de los proveedores reportados en los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE	COMPROBANTE		
			FACTURA	CONCEPTO	COSTO
Distrito Federal	Jefe Delegacional en Benito Juárez	María de la Luz Vera Ramírez	ARAD43	Renta de inmueble	\$42,900.00

Una vez obtenido el costo por las casas no reportada, se procedió a determinar el valor de las casas nos reportadas no conciliada de la forma siguiente:

CARGO	CONCEPTO	CASAS DE CAMPAÑA NO REPORTADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Dtto I	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto III	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto IV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto V	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto VII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto VIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto IX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto X	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00

CARGO	CONCEPTO	CASAS DE CAMPAÑA NO REPORTADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Dtto XI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XIV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XVI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XVII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XVIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XIX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXIV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXVI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXVII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXVIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXIX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXIV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXV	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXVI	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXVII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXVIII	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XXXIX	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
Dtto XL	Casas de campaña	1	\$42,900.00	\$42,900.00
TOTAL				\$1,587,300.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente a las casas de campaña por un monto de \$1,587,300.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

b.3 Casas de campaña

Primer Periodo

- ◆ *Derivado de las visitas de verificación a las casas de campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa con el propósito de verificar los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los partidos durante el periodo de campaña correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015; sin*

embargo de la verificación a la información presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización” se observó que su partido omitió presentar los domicilios identificados como casas de campaña de sus candidatos a diputados a la asamblea legislativa, a continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DOMICILIO CASA DE CAMPANA
DISTRITO VI	ERIC ABEL HERNANDEZ MERCADO	CALZADA DE SAN JUAN DE ARAGÓN N° 1069, PUEBLO SAN JUAN ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F.
DISTRITO XVI	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	EMILIANO ZAPATA 203, COLONIA PORTALES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F.
DISTRITO XVIII	LETICIA DEL CARMEN POLO HERNANDEZ	ZENZONTLE 13, COLONIA BELLAVISTA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.
DISTRITO XXV	SEMIRAMIS MOLINA MONROY	AV. DESIERTO DE LOS LEONES #6563, COLONIA PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO, C.P. 01800, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.
DISTRITO XXXI	LIA OLVERA JIMENEZ	GLADIOLAS N° 13 COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, DF
DISTRITO XXXIII	CRUZ ERLYN LOPEZ RIVAS	CALLE NOGAL N° 12, COLONIA PUEBLO NUEVO ALTO C.P. 10640, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO, D.F.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dicha información será presentada en el segundo informe.

La respuesta de MC se considera insatisfactoria toda vez que a la fecha de elaboración del dictamen la documentación solicitada sobre el registro de los ingresos o gastos correspondientes al otorgamiento del uso o renta de los inmuebles utilizados como casas de campaña no fue remitida a esta autoridad, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

- ◆ Como resultado de las visitas de verificación a las casas de campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales y con el propósito de verificar los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los partidos durante el periodo de campaña correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015; al verificar la información presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización” se observó que su partido omitió reportar los domicilios identificados como casas de campaña de sus candidatos a Jefes Delegacionales, que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DOMICILIO CASA DE CAMPAÑA
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Francisco Javier Alvarado Morales	Pablo Sánchez n° 18 colonia vallejo poniente, delegación Gustavo a. Madero, México D.F.
Jefe Delegacional Milpa Alta	José Octavio Rivero Villaseñor	Av. México 5, colonia barrio san mateo, delegación milpa alta, México. DF.
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Esthela Damián Peralta	Calle 29 número 74, colonia Valentín Gómez Farías, delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dichos domicilios serán presentados en el segundo informe.

La respuesta de MC se considera insatisfactoria toda vez que a la fecha de elaboración del dictamen la documentación solicitada sobre el registro de los ingresos o gastos correspondientes al otorgamiento del uso o renta de los inmuebles utilizados como casas de campaña no fue remitida a esta autoridad, por lo cual, esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización,

realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el distrito federal; con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los informes de campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el Distrito Federal; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido. El caso en comento se detalla en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/13519/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dicha información será presentada en el segundo informe.

La respuesta de MC se considera insatisfactoria toda vez que a la fecha de elaboración del dictamen la documentación solicitada no fue remitida a esta autoridad la información de los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión, por lo que se le dará seguimiento en la revisión del segundo informe.

Segundo periodo

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsa correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido. El caso en comento se detalla en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Al respecto me permito informarles que están registradas todas las pólizas en donde se comprueba fehacientemente los gastos por concepto de propaganda.

Del análisis a la documentación proporcionada, la respuesta se considera satisfactoria toda vez que presenta las pólizas con su respectivo soporte documental que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad; los cuales soportan las erogaciones realizadas por concepto de la publicidad colocada en la vía, por lo que la observación se consideró **atendida**.

c.2 Diarios, revistas y otros medios impresos.

c.3 Páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

Primer periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente en el monitoreo de internet y redes sociales; se localizó un video promocional de la candidata a Jefa Delegacional por Venustiano Carranza, la C. Esthela Damián Peralta, a través de diferentes listas de reproducción en la página www.youtube.com; sin embargo, de la verificación a la documentación proporcionada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió reportar gastos por concepto de la elaboración y difusión del citado video promocional; el video en comento se detalla en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/13519/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dicha información será presentada en el segundo informe.

La respuesta de MC se considera insatisfactoria, toda vez que por lo que se refiere a los gastos por concepto de la elaboración y difusión del citado video promocional de la candidata a Jefe Delegacional por Venustiano Carranza, la C. Esthela Damián Peralta, no proporcionó la documentación comprobatoria del gasto de campaña ante esta autoridad y en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo cual la observación se consideró **no atendida** por lo que se refiere a la producción de dichos anuncios.

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y lista nacional de proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502051092815	DF	Luna Soluciones Integrales	LSI110915E3A	Spots de 10 segundos	\$ 130,000.00
201502041092469	DF	Google Operaciones De México	GOM0809114P5	YouTube Live Masthead y Mobile Video Masthead	\$1,030,000.00

- Una vez obtenido el costo por concepto de gastos por concepto de arrendamiento no reportado, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	GASTO NO REPORTADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Gastos de difusión de spot	\$ 1,030,000.00	\$ 1,030,000.00
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Gastos de producción de spot	\$3,000,000.00	\$130,000.00
TOTAL			\$1,160,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente por producción y difusión de spot por un monto de \$ 1'160,000.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

c.4 Producción de radio y televisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a jefes delegacionales y diputados a la asamblea legislativa, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por su partido político en sus informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Primer Periodo

- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la transmisión de promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
	VERSIÓN	FOLIO

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
	VERSIÓN	FOLIO
Distrito Federal	Movimiento Naranja	RV00102-15
	Basta	RV00316-15
	RADIO	
	Movimiento Naranja	RA00201-15
	Basta	RA00434-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados como **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13519/2015.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Dicha información será presentada en el segundo informe.

La respuesta de MC se considera insatisfactoria toda vez que a la fecha de elaboración del dictamen la documentación solicitada no fue remitida a esta autoridad la información de los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión, por lo que se le dará seguimiento en la revisión del segundo informe.

Segundo Periodo

- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO
Distrito Federal	DF Diputados Locales	RA03037-15
	DF Delegados	RA03038-15
	TELEVISIÓN	
	DF Diputados Locales	RV02065-15
	DF Delegados	RV02069-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de la transferencia en especie del CEN donde se comprueban los gastos por concepto de emisión de capsulas.

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las pólizas con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, en los cuales se presentan los comprobantes por concepto de la producción de spots de radio y televisión, por lo cual, la observación se consideró **atendida**.

d. Gastos de la jornada electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a representantes generales y representantes de casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la jornada electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día

de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de aportaciones en especie de en los candidatos Dtto. VI Eric Hernández Dtto. XIV Perla Escalante, Dtto. XV Ramón Hernández, Dtto. XVII María Pía de Vecchi.

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que el partido presentó las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable por gastos por concepto de apoyo económico; por lo cual, la observación quedó **atendida**.

e. Cuentas de balance

Cuentas por cobrar

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$23,974.34, tal como a continuación se indica:*

CARGO	NOMBRE	ANTICIPO A PROVEEDORES
<i>Delegación Benito Juárez</i>	<i>German de la Garza Estrada</i>	<i>\$11,987.67</i>
<i>Distrito XVII</i>	<i>María Pía Teresa de Vecchi Armella</i>	<i>11,986.67</i>

Al respecto, resulta importante precisar que una “Cuenta por cobrar” representa un derecho exigible a favor de su partido.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por cobrar que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, estos serán considerados como gastos no comprobados.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable en la normatividad en vigor, su organización deberá proceder a la recuperación de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Mensual correspondiente o, en su caso, informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo la modificación del registro, así mismo me permito informarle que cargo la evidencia del gasto por concepto de espectacular en Benito Juárez.

La respuesta del MC se considera satisfactoria toda vez que presenta en virtud de que realizó las comprobaciones de los saldos señalados en el cuadro que antecede; por lo cual, la observación quedó **atendida**.

e.1 Bancos

- ◆ *De la verificación a los registros en el “Sistema Integral de Fiscalización”; se observó que su partido reportó operaciones de la cuenta concentradora; sin embargo, omitió presentar el contrato de apertura, las tarjetas de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar copia del contrato debidamente requisitado de apertura de cuenta de cheques así como sus tarjetas de firmas, estados de cuenta con sus respectivas conciliaciones correspondientes al mes de abril de 2015. Adjunto servirá encontrar Oficio CODF/TESO/070/2015 DE FECHA 23 DE Marzo 2015, y recibido el 30 de Marzo del 2015, asignado por el Dr. Jesús Armando López Valverde Campa Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Ciudad México, dirigido el Lic. Agustín Torres Tesorero Nacional en donde se le informa de que con fundamento en el Artículo 54 numeral 1 inciso a) del reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se solicita la autorización para poder gestionar la apertura de las cuentas, para el proceso ordinario de campaña 2014-2015. Así mismo me permito informarle que las personas responsables para la apertura son CC. Bernardo Flores Ortiz tesorero de la comisión operativa de Movimiento Ciudadano Ciudad de México y el suscrito.

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la totalidad de la documentación soporte de los contratos de apertura y conciliaciones solicitadas por esta autoridad electoral, la cual coincide con las pólizas entregadas reportado en el Sistema de Integral de Fiscalización, por tal razón, la observación queda **atendida**.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la cuenta concentradora, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:*

PÓLIZA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
17	5301080000	PAGO DE FAC-84 EDMUNDO RODRÍGUEZ	\$ 18,444.00
26	5301060000	PAGO DE FAC-58 EDMUNDO RODRÍGUEZ	104,400.00
28	1106000000	ANTICIPO A PROVEDOR	58,000.00
TOTAL			\$180,844.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En el Sistema Integral de Fiscalización, se adjuntan los Transferencias, testigos, contratos y muestras de las operaciones antes mencionadas, haciendo un ajuste a dichas pólizas

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la totalidad de la documentación soporte de las pólizas solicitadas por esta autoridad electoral, la cual coincide con las pólizas reportadas en el Sistema de Integral de Fiscalización, por tal razón, la observación queda **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta Concentradora, se localizó el registro de una factura por concepto de "10,000 piezas bolígrafo retráctil"; sin embargo, se observó que dicha propaganda no fue elaborada con material textil, el caso en comento se detalla a continuación:*

PÓLIZA	FACTURA	PROVEDOR	IMPORTE FACTURA	ARTÍCULO	IMPORTE BOLÍGRAFOS
13	81	Rodríguez Verty Edmundo	\$1,159,090.56	10,000 piezas bolígrafo retráctil	\$72.900.00

Nota: Del total de la factura de \$1'159,090.56, únicamente se observó el monto de los utilitarios que no fueron elaborados con material textil.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Se llevó a cabo en póliza de ajuste la reclasificación de 10,000 piezas de Bolígrafos Retráctil, con un valor de \$ 72,900 pesos, a la cuenta de Otros Similares ya que para nosotros los mencionados bolígrafos representan la identidad de nuestro partido.

La respuesta de MC se consideró insatisfactoria, ya que aun y cuando presentó la documentación soporte y la reclasificación de la cuenta de “otros similares” correspondiente a los bolígrafos retractiles, la normatividad es muy clara al establecer que la propaganda utilitaria debe ser textil, por lo que la observación quedó no atendida por un importe de \$72,900.00.

Esta Unidad Técnica de Fiscalización considera ha lugar a dar vista Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió dar aviso de la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de campaña, de los candidato a Jefes Delegacionales que se indican a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Jefe Delegacional Álvaro Obregón</i>	<i>Silvia Elena Polo Hernández</i>
<i>Jefe Delegacional Coyoacán</i>	<i>Alfredo Miguel Moran Moguel</i>
<i>Jefe Delegacional La Magdalena Contreras</i>	<i>Carlos Rosales Eslava</i>
<i>Jefe Delegacional Miguel Hidalgo</i>	<i>Vanessa Villarreal Montelongo</i>
<i>Jefe Delegacional Tláhuac</i>	<i>Guadalupe Socorro Flores Salazar</i>
<i>Jefe Delegacional Tlalpan</i>	<i>Alicia García Hernández</i>
<i>Jefe Delegacional Xochimilco</i>	<i>Roberto Ocaña Herrera</i>

Adicionalmente, se observó que omitió presentar el contrato de apertura, las tarjetas de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar en medio magnético contratos debidamente requisitados así como sus tarjetas de firmas, estados de cuenta con

sus respectivas conciliaciones correspondientes al mes de abril de 2015, jefes delegacionales.

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los estados de cuenta, las conciliaciones bancarias y los contratos de apertura solicitadas por esta autoridad en el Sistema Integral de Fiscalización, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió dar aviso de la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de campaña, de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa; los casos en comento que se señalan continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>DISTRITO I</i>	<i>Miguel Ángel Cuesta García</i>
<i>DISTRITO II</i>	<i>Yadira Nava Nivon</i>
<i>DISTRITO III</i>	<i>Elizabeth Sánchez Alcántara</i>
<i>DISTRITO IV</i>	<i>Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez</i>
<i>DISTRITO V</i>	<i>Mayra Eliana Espejel Rodríguez</i>
<i>DISTRITO VI</i>	<i>Eric Abel Hernández Mercado</i>
<i>DISTRITO VII</i>	<i>Elizabeth Figueroa Hurtado</i>
<i>DISTRITO IX</i>	<i>Yakiri Rubí Rubio Aupart</i>
<i>DISTRITO XIV</i>	<i>Perla Yadira Escalante Domínguez</i>
<i>DISTRITO XVI</i>	<i>Leticia Esther Varela Martínez</i>
<i>DISTRITO XVII</i>	<i>María Pía Teresa De Vecchi Armella</i>
<i>DISTRITO XVIII</i>	<i>Leticia Del Carmen Polo Hernández</i>
<i>DISTRITO XXII</i>	<i>Juan Carlos Castañeda Landín</i>
<i>DISTRITO XXIV</i>	<i>María De Los Ángeles Nava Chaves</i>
<i>DISTRITO XXV</i>	<i>Semiramís Molina Monroy</i>
<i>DISTRITO XXVII</i>	<i>Nury Delia Ruiz Ovando</i>
<i>DISTRITO XXIX</i>	<i>Pedro Salcedo García</i>
<i>DISTRITO XXX</i>	<i>Rafael Ochoa Valdivia</i>
<i>DISTRITO XXXI</i>	<i>Lía Olvera Jiménez</i>
<i>DISTRITO XXXII</i>	<i>Carlos Ortiz Chávez</i>
<i>DISTRITO XXXIII</i>	<i>Cruz Eryln López Rivas</i>
<i>DISTRITO XXXIV</i>	<i>Ernesto Morales Anaya</i>
<i>DISTRITO XXXV</i>	<i>Jesús Quintero Martínez</i>
<i>DISTRITO XXXVI</i>	<i>Pedro Santamaría Saldaña</i>
<i>DISTRITO XXXVIII</i>	<i>Carla Fabiola Prez Aguilar</i>

Adicionalmente, se observó que omitió presentar el contrato de apertura, las tarjetas de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13519/2015 recibido por su partido el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/124/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Adjunto servirá encontrar en medio magnético contratados debidamente requisitados así como sus tarjetas de firmas, estados de cuenta con sus respectivas conciliaciones correspondientes al mes de abril 2015, Diputados Locales.

La respuesta de MC se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los estados de cuenta por el periodo correspondiente, las conciliaciones bancarias y los contratos de apertura solicitados por esta autoridad electoral, por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión de la cuenta bancaria correspondiente a la concentradora.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Me permito informales que se llevó a cabo la carga de las conciliaciones mensuales con sus respectivas conciliaciones, así mismo el reporte de diario mismo que genera el Sistema Integral de Fiscalización y el control de folios de recibos de aportación de simpatizantes en especie para campañas locales.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por MC se determinó lo siguiente:

De la verificación a la documentación proporcionada por MC, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presenta los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes de la cuentas aperturadas para el manejo de los recursos de la concentradora; por lo que, la observación se consideró **atendida**.

Confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, de las respuestas remitidas por la CNBV no se determinaron movimientos inusuales a las cuentas bancarias de los candidatos, por lo cual no se generaron observaciones al respecto

e.2 Gastos por comprobar

Por este concepto no se detectaron observaciones.

e.3 Gastos por amortizar

Por este concepto no se detectaron observaciones.

e.4 Activos fijos

Por este concepto no se detectaron observaciones.

e.5 Anticipos a proveedores

Por este concepto no se detectaron observaciones.

e.6 Proveedores

Por este concepto no se detectaron observaciones.

e.7 Cuentas por pagar

f. Procedimientos de queja

- ◆ *La Unidad Técnica de Fiscalización recibió un escrito de queja el cuatro de mayo de dos mil quince, relacionada con hechos derivados de la realización de las campañas relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.*

*Procedimiento de queja **INE/Q-COF-UTF/80/2015/DF**, en el cual se denuncia la omisión de reportar diversos gastos y eventos en el informe de campaña correspondiente, al C. Octavio Rivero Villaseñor, candidato a Jefe Delegacional en Milpa Alta, Distrito Federal por el Partido Movimiento Ciudadano.*

Derivado del escrito presentado, se desprendieron diversos conceptos de gasto que beneficiaron la candidatura del C. Octavio Rivero Villaseñor, los cuales fueron realizadas a lo largo del periodo de campaña, consistentes en los siguientes conceptos:

- a) Al menos una manta de vinil de aproximadamente sesenta y cuatro metros cuadrados, misma que se encuentra ubicada en la fachada principal del inmueble ubicado en la avenida Jalisco esquina con calle Tlaxcala, en el Barrio de San Mateo, Delegación Milpa Alta, Código Postal 12000.*
- b) Adquisición de artículos utilitarios (playeras, pañoletas, banderas, silbatos, globos, etcétera).*
- c) Renta de perifoneo horizontal con el emblema del Partido Movimiento Ciudadano.*
- d) Contratación de “Banda Musical” o concepto similar.*

Ahora bien, toda vez que el denunciante proporciona medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015).

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de las aportaciones donde se reflejan dicha propaganda.

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

- ◆ *La Unidad Técnica de Fiscalización recibió un escrito de queja el quince de mayo del año en curso, relacionado con hechos derivados de la realización de las campañas relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, suscrito por los CC. José Luis Díaz Nicaso y Oscar López Damacio.*

*Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/210/2015/DF**, en el cual se denuncia un gasto excesivo de propaganda de campaña en beneficio de la C. Esthela Damián Peralta, candidato a Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Distrito Federal por Movimiento Ciudadano.*

Al respecto, es importante señalar que el quejoso solicitó se realizara una inspección ocular, por lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal levantó Acta circunstanciada de inspección al Sistema de seguimiento de recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral, relativa a los elementos publicitarios, a favor de la candidata Esthela Damián Peralta de la Isla, el nueve de mayo de dos mil quince, en donde se advierten diversos conceptos, tales como: 55 bardas con la leyenda "Recuperar V Carranza", 22 carteleras, 4 anuncios espectaculares, 650 lonas, 1000 pendones y 1 barda (Al efecto se anexa copia simple de la inspección realizada por la organismo

público local en el Distrito Federal para pronta referencia como Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/16259/2015.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16259/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número CODF/TESO/129/2015 de fecha 20 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Se llevó a cabo el registro de las aportaciones donde se reflejan dicha propaganda. Así mismo se anexa medio magnético con la evidencia documental que superan los 50MB, conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora así como sus respectivas conciliaciones de enero a mayo 2015, control de folios en medio magnético.

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

g. Procedimientos de deslindes

Por este concepto no se determinaron observaciones.

h. Confrontas

Mediante los núm. INE/UTF/DA-L/139852015 y INE/UTF/DA-L/16368/2015, se le comunicó al PRI que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de Campaña, se llevaría a cabo los días 4 y 20 de junio de 2015 respectivamente, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, ubicada en calle Tejocotes No. 164, Col. Tlacoquemecatl del valle, C.P. 03200, Deleg. Benito Juárez, D.F., en la cual se contó con la asistencia de los CC. Jorge O. Moncayo R, Edson Joel Rivas Ramos, Jorge Moncayo Colunga y Aline Johana Zúñiga Méndez por parte de Unidad Técnica de Fiscalización el C.P. Armando López Fernández, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, la C.P. Toshiko Kato Rodríguez, enlace de fiscalización en el

Distrito Federal y el Lic. Michel Enríquez Reyes auditor senior en el Distrito Federal.

I. Rebase de Topes de Gastos de Campaña

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas y de los gastos no reportados por Movimiento Ciudadano, se detectó que la C. Esthela Damian Peralta candidata al cargo de Jefa Delegacional por Venustiano Carranza reporta gastos superiores el tope máximo de gastos de campaña permitido por el Instituto Electoral del Distrito Federal, tal y como se detalla a *continuación*:

CARGO	CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS REPORTADOS EN EL SIF (A)	TOTAL DE GASTOS NO REPORTADOS (B)	TOTAL DE GASTOS (A)+(B)	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA ACU-05-15	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE REBASE
Jefa Delegacional Venustiano Carranza	Esthela Damian Peralta	\$816,184.39	\$1,202,900.00	\$1,879,692.18	\$1,789,637.11	\$90,055.07	5%

Cabe señalar, que mediante Acuerdo ACU-005/15, del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los topes de campaña para el proceso electoral ordinario 2014-2015, en las elecciones de los cargos de elección popular a Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

En consecuencia al rebasar el Tope de Gastos de Campaña, por un importe de \$90,055.07 el partido, incumplió con lo establecido en el artículo 443, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo ACU-005/15.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 41, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en casos como la actualización del rebase al tope de gastos de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado; por tanto, se considera ha lugar dar vista al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos conducentes.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 – 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL.

1. MC presentó en tiempo y forma 112 informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales, los cuales se detallan a continuación:

CARGO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
Diputados a la Asamblea Legislativa	40	0	0	40	0	0
Jefes Delegacionales	16	0	0	16	0	0
Total	56	0	0	56	0	0

2. El total de ingresos reportados por MC en sus informes de Campaña, asciende a un monto de \$24'094,448.53, del cual se determinó que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, estados de cuenta, contratos de donación, contratos de comodato, fichas de depósito y comprobantes de transferencia bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo señalado en el apartado de "Observaciones de ingresos". Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$13,083,273.94	57.62
En efectivo	\$0.00		
En especie	13,883,273.94		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		6,443,543.70	26.74
En efectivo	2,432.54		
En especie	6,441,111.16		
3. Aportaciones del Candidato		35,186.67	0.15
En efectivo	35,186.67		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		604,052.50	2.51
En efectivo	603,732.00		
En especie	320.50		
5. Aportaciones de Simpatizantes		3,128,391.72	12.98
En efectivo	0.00		
En especie	3,128,391.72		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	
TOTAL		\$24,094,448.53	100%

3. La Unidad Técnica de Fiscalización, dará el seguimiento correspondiente en el marco de la revisión de los Informes Anuales de 2015, con el propósito de verificar que el monto de \$3,689,021.25 sean considerados para determinar el cumplimiento de los límites financiamiento privado que podrá recibir el partido político en el ejercicio 2015.
4. El total de egresos reportados por MC en sus informes de Campaña, asciende a un monto de \$16,312,161.55, del cual se determinó que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo señalado en el apartado de “Observaciones de egresos”. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$14,617,989.80	89.61
Páginas de internet	\$784,816.68		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	13,833,173.12		
2. Gastos de Operación de Campaña		209,187.90	1.28
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		1,453,649.19	8.92
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		31,334.66	0.19
TOTAL		\$ 16,312,161.55	100

Diputados a la Asamblea Legislativa

5. MC reportó aportaciones que no cumplen con el objeto para el cual fue creado un partido político por un importe de \$8,087.50

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso n), de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido presentó 2 pólizas que carecen de su respectivo soporte documental por \$61,577.86.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo

General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El partido omitió registrar gastos por concepto de casas de campaña por un importe de \$1,587,200.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Jefes Delegacionales

8. MC omitió reportar gastos por concepto de la elaboración y difusión de video promocional por \$1'160,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456 numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con lo dispuesto en el Punto Primero, artículo 5 del Acuerdo INE/CG13/2015.

9. El partido presentó 18 pólizas por concepto de Ingresos por Transferencias del CEN que carecen de su respectivo soporte documental por \$7'693,767.28.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

10. El partido omitió registrar gastos por concepto de casas de campaña por un importe de \$686,400.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Todos los cargos

11. MC reportó gastos por concepto de propaganda utilitaria que no fue elaborada con material textil por \$ 72,900.00.

Esta Unidad Técnica de Fiscalización considera ha lugar a dar Vista Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a su derecho corresponda.

Concentradora

12. El partido presentó 11 pólizas que carecen de su respectivo soporte documental por de \$5'531,518.76.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Rebase de Topes

13. Se detectó, que la C. Esthela Damian Peraltacandidata al cargo de Jefa Delegacional por Venustiano Carranza reporta gastos superiores el tope máximo de gastos de campaña permitido por el Instituto Electoral del Distrito Federal por \$90,055.07.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento con lo dispuesto artículo 443, numeral 1, inciso f) de la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo ACU-005/15; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 41, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en casos como la actualización del rebase al tope de gastos de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado; por tanto, se considera ha lugar dar vista al Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Saldos Finales

14. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$24,094,448.53 y egresos por un monto de \$16,312,161.55, el saldo final de MC asciende a \$7'782,286.98.
15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
16. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
17. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.